



Servicio Agrícola y Ganadero - Región del BíoBío
UNIDAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - FAUNA
DIRECCIÓN REGIONAL - VIII REGIÓN - DEL BÍO-BÍO



ENTREGA EN CUSTODIA TEMPORAL LA TENENCIA DE UN EJEMPLAR DE LEÓN AFRICANO HEMBRA (*Panthera leo*) AL CENTRO DE EXHIBICIÓN DENOMINADO BIOPARQUE EDUCATIVO QUILLÓN DE LA COMUNA DE QUILLÓN.

CONCEPCIÓN, 14 AGO 2012

Nº 1004 / **VISTOS:** Lo informado por el Sr. Cristian Anguita Geissbühler mediante carta de fecha 9 de Julio de 2012; El Ord. 701 de fecha 24/07/2012 del Jefe de la Oficina SAG Bulnes; la Resolución Exenta N° 67 del 13/01/2012, modificada por la Resolución N° 924 de fecha 30/07/2012 que inscribe en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, un Centro de Exhibición de propiedad de la Fundación para la Protección de la Vida Silvestre; lo dispuesto en la Ley N° 4.601 sobre Caza; la Ley N° 19473; el decreto de Agricultura N° 5 de 1988; la Resolución N° 9 de 1978 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 18755, Orgánica del Servicio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo informado por don Cristian Anguita G., en su calidad de Director y Presidente de la Fundación para la Protección de la Vida Silvestre, responsable del Centro de Exhibición denominado Bioparque Educativo Quillón, con fecha 8 de Julio de 2012 personas desconocidas dejaron en condición de abandono en las afueras del Establecimiento de Tenencia de Fauna mencionado, un ejemplar hembra de la especie León Africano (*Panthera leo*).

SEGUNDO: Que don Cristian Anguita G., junto con dar aviso de lo ocurrido al Servicio, manifiesta su voluntad e interés de brindarle albergue, alimentación y cuidado al ejemplar, asumiendo todos los costos que ello signifiquen.

TERCERO: Que de acuerdo a lo informado por la Oficina SAG Bulnes el ejemplar se encuentra en buenas condiciones de albergue, seguridad y alimentación.

CUARTO: Que el Servicio hará la denuncia al Ministerio Público al tenor de los antecedentes entregados por el Sr. Anguita.

RESUELVO

PRIMERO: Entréguese el ejemplar hembra de la especie León Africano (*Panthera leo*), en calidad de custodia temporal al Centro de Exhibición Bioparque Educativo Quillón, de propiedad de la Fundación para la Protección de la Vida Silvestre, ubicado en el Km. 7,2 Camino a Cerro Negro, comuna de Quillón, Región del Bío Bío, de acuerdo a las normas de la presente Resolución.

SEGUNDO: Debe entenderse que esta medida dice relación sólo con la custodia temporal del ejemplar y estará supeditada al cumplimiento de las normas de este documento y a la Resolución del Ministerio Público.

TERCERO: El especimen no podrá ser utilizado para fines comerciales, ni enajenado bajo ningún título. En caso de imposibilidad de continuar con la custodia de ellos, la Fundación para la Protección de la Vida Silvestre deberá dar aviso al SAG, el cual decidirá su nuevo destino.

CUARTO: El Centro de Exhibición deberá incorporar al ejemplar a su libro de registro que consigna el inventario de especies y cantidad de ejemplares de su establecimiento.

QUINTO: Asimismo, deberá incluir al individuo en la Declaración Semestral que debe entregar al Servicio Agrícola y Ganadero, a través de la Oficina sectorial más cercana, o a la Dirección Regional del Bío Bío, dentro de los diez primeros días de los meses de Enero y Julio de cada año y la variación en el tiempo de estos ejemplares, en los formularios que el Servicio le proporciona para tal efecto.

SEXTO: En todo lo demás, este Establecimiento debe atenerse a la Resolución Exenta que lo autoriza y a lo dispuesto en la Ley de Caza y su Reglamento

Comuníquese a la División de Protección de Recursos Naturales (DIPROREN) para los fines que corresponda

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LVS/MVF/SOV

DISTRIBUCIÓN:

Bioparque Educativo Quillón

DIPROREN Santiago

Unidad de Comunicación y Prensa ✓

Unidad de Fauna Regional

Oficina de Partes